

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintisiete (27) de abril de 2022, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante allega pruebas de envío y recibido de la citación de notificación personal al demandado. Falta continuar con el aviso. Sírvasse proveer.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de abril de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda demanda verbal de restitución de inmueble arrendado de única instancia promovida por Julio Andrés Jaramillo contra Hernán Cuervo radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00865-00

El parte demandante aportó pruebas de envío de la citación de notificación personal al demandado y allegó la constancia de recibido, sin que a la fecha haya presentado prueba de dar continuidad con el trámite de notificación.

Por esta razón se requiere a la parte demandante, para que realice la notificación por aviso del demandado, para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ff73ccbaad65375e586189bb575166b139c4b18b845be3d1badce8f494c6ae**

Documento generado en 27/04/2022 04:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>